

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL **URBANO SUSTENTABLE**

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE **ANUNCIO**

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA: 0437	
MT-DGDTUS-DJU-0789-2025		
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EN "ENTO	
14 DE AGOSTO DE 2025	14 DE AGO. 0 2026	

	DATOS DEL PROF	PIETARIO Y/O ARRENDAD	OR:			
NOMBRE:	AMALAD S, DE R.L. DE C.V.					
NOMBRE COMERCIAL:	"NO APLICA"					
3.745	DAT	TOS DEL PREDIO:				
				CLAVE CAT	ASTRAL:	
DOMICILIO:						
REGIÓN: MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:		MUNICIPIO:		
		TULU		TULUM, Q. ROO.		
PROCEDENCIA:	COSTO:					
PROCEDENCIA		LICENCIA CANUNCIA				
				<u></u>		
		ANCIONES:				
		TOTAL:				
<u> </u>						
ESPECIFICACION: DEL ANUNCIÓ AUTORIZADO: 1 ANUNCIO DENOMINATIVO MENSAJE: "PROMOCIONAL"						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO TIPO: ALTO: DE	LARGO:	SPESOR: MATERIA		ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
TAPIAL H. / UN 4.50 METRO (S)	P WIET (S)	0.15 METRO (S)	METAL	NINGUNA	FRONTAL	
Accepter		ANUNCIO RECIBO	OFICIAL N°: 10103 AR			
1 8 AGO, 2025				1		
	SANCIÓN RECIBO C		OFICIAL N':	FICIAL N':		
1 1 10 P. A. A. B.	>			THIDOS IS		
SELLO DE TOTRÍA MUNICIPA	DE DAID	OS WRAIL	FOLIOS DE PÓLIES	DEPREO CZ		
Diar C.		1 E	# S	Carrie Carrier		
		9	CIL			
	1 1					
	DIREGG	ION DE	DIRECCION CE	EFAL DE DESARI	ABLE	
AMAL S. DE RELDE C.V.	I MARINE WILL	CHRIERIMANGA SCA	TERRITORIAL LORE	NZO BERNABE MIRANDA	MIRANDA	
PROPETARIO NO ARRENDADOR	TARIO NO ARRENDADOR TULUM QUINTA NA ROO DIRECTOR DE IMAGEN URBANA		TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE TORRITORIAL URBANO DIRECTOR GENERAL DEL PERSON DE L'AVUNTAMIENTO DE L'AVUNTA			
Photo Manual Applications of		2027		SUSTENTABLE		

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P/ARCHIVO LBMM/BCG/JETP VER CONOICIONAMI ES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA BOJA

1 DE 2

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ÓRIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICIO DE LICENCIA. DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECO NO DE AGENTABANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAR LE URBANO DE MUNICIPIO DE TULUM, O.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACION. QUE EN EL SE DESCRIBEM, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O RMISO
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE LELLA SE DE RIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD OF TRETE, NA AÑAD SE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u>
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS ARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES, MOBILIARIO URBANO Y SOBRE LA VIA PUBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS; EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERA A LA REVOCACIÓN DE LA RESENTE LICENA A Y AL RETIRO DE LA ESTRUCTURA
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL RECUMENTO DE VICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y 1, VO; COLORES ECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANIA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLAÍ TO 1000 PO 25.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODI CAR LA DENS AD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA VALQUIER EL CTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y M. VICIPA, QUE CO RESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBPLO A SALIDAD. L PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DE CONSECUENCIA NO GENERA MAY

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRA AON. LAS CONDITANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE SENCIA IN PERIUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O NPRA LA DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PERSENTE LICENA, SIN PERIUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.